



El Consejo del Periodo Sabático **CONVOCA** a los servidores públicos docentes de base del Subsistema Educativo Estatal, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático de los Docentes del Subsistema Educativo Estatal, a participar en la promoción 2017 de esta prestación, conforme a las siguientes

B A S E S

- I. **De los participantes.**
Podrán participar todos los docentes que reúnan los requisitos que establece la presente.
 - II. **Modalidades.**
Se podrá participar en las opciones académicas de **Investigación, Obra Pedagógica, Docencia y Estudios de Posgrado.**
- Para el caso de las opciones académicas de **Investigación, Obra Pedagógica y Docencia**, el (la) interesado (a) deberá atender cualquiera de las siguientes líneas y campos temáticos:
1. **Educación y Enseñanza:**
Diseño de situaciones y ambientes de aprendizaje; El aprendizaje basado en problemas; Servicio e intervención comunitaria; Aprendizaje basado en proyectos.
 2. **Procesos de Formación Docente:**
Desarrollo del pensamiento crítico; Trabajo colaborativo; Práctica reflexiva; La práctica docente en el marco de la Ley del Servicio Profesional Docente; La formación inicial de los docentes; La formación continua de los docentes; La tutoría en la formación de docentes; Diseño de situaciones de aprendizaje para fortalecer el pensamiento creativo.
 3. **Procesos de Aprendizaje e Intervención Docente:**
Estrategias, situaciones y secuencias didácticas para el logro de los aprendizajes en el aula; Enfoques didácticos para la organización y puesta en marcha de la intervención docente; El contexto escolar (cultural, social y económico) y la intervención docente; Propuestas pedagógicas para trabajar en grupos multigrado; Análisis del currículo para lograr los aprendizajes de los alumnos; Diseño de planeaciones didácticas para favorecer el logro de los aprendizajes; Estrategias para favorecer el pensamiento creativo, crítico y reflexivo en los alumnos.
 4. **Entornos Virtuales de Aprendizaje:**
Tutoría electrónica y aprendizaje en línea dirigida a docentes en las diferentes disciplinas de aprendizaje; Diseño de software educativo para Educación Básica y Educación Especial; Software para la potencialización de las capacidades de alumnos con barreras educativas; Diseño y desarrollo de opciones formativas en línea; Educación a distancia en la formación docente; Uso de las TIC para la gestión de aprendizajes en la formación docente.
 5. **Formación Profesional y Aprendizaje Colectivo:**
El Consejo Técnico Escolar como espacio de reflexión sobre la práctica docente y las experiencias del profesorado; El desarrollo de habilidades profesionales y la práctica docente; La construcción de textos argumentados y la mejora de la práctica docente desde posturas críticas; La integración y funcionamiento de las redes de colaboración profesional y el uso de las TIC en la organización escolar; El liderazgo pedagógico y organizacional de directores y supervisores escolares; Propuestas de formación académica para el fortalecimiento de la dirección y supervisión escolar; Estrategias exitosas del cumplimiento de la Normalidad Mínima Escolar; La Ruta de Mejora y su impacto en la intervención didáctica de los docentes, en la autonomía de gestión y en el fortalecimiento de los colectivos.
 6. **Política Educativa y Gestión Escolar:**
Modelos de gestión en las instituciones educativas; Innovación de la gestión educativa, gestión académica y construcción de proyectos de intervención; Estrategias implementadas para lograr la gestión y autonomía escolar.
 7. **Principios de la Convivencia dentro de la Escuela:**
La organización escolar y en el aula para la promoción de la convivencia escolar con énfasis en: los derechos humanos, los derechos de los niños, la participación democrática o la no violencia; Protocolos de emergencia y seguridad escolar para un desarrollo armónico de los estudiantes en ambientes sanos, pacíficos, incluyentes y libres de discriminación; Estrategias para la construcción de ambientes de sana convivencia basadas en el diálogo, el respeto, la tolerancia, la multiculturalidad y la igualdad; Los procesos legales para la atención de la violencia y el acoso escolar; Estrategias para trabajar con perspectiva de género en la escuela; Educación resiliente; Educación y cultura de la legalidad; Educación y violencia *online*.
 8. **Educación Inclusiva:**
Atención a la diversidad; Estrategias para atender y potenciar los talentos en alumnos con barreras de aprendizaje; Instrumentos de evaluación para detectar alumnos con aptitudes sobresalientes; Estrategias para atender a alumnos con aptitudes sobresalientes.
 9. **Educación y Conocimiento Disciplinar:**
Educación Ambiental; Pensamiento Matemático; Lenguaje y Comunicación; Ciencias Experimentales; Ciencias Sociales; Desarrollo Integral, Educación Artística, Educación Física y Educación para la Salud; Educación Cívica; Educación Especial; Educación para los Adultos; Filosofía de la Educación.
 10. **El Enfoque Formativo de la Evaluación:**
Uso de herramientas y estrategias que permitan evaluar el desempeño de las competencias de los estudiantes; Diseño de estrategias, técnicas e instrumentos para evaluar los aprendizajes de los alumnos; La evaluación del proceso educativo; Los contenidos del currículo vigente que garantizan la mejora del aprendizaje; Evaluación centrada en el desempeño.
- En la opción académica de **Estudios de Posgrado** se podrá participar, a través de una maestría, doctorado o posdoctorado (en área educativa).
- III. **Requisitos a cubrir y documentación a entregar:**
 1. Solicitud impresa del sistema de registro de aspirantes.
 2. Acta de nacimiento legible.
 3. En caso de ser extranjero, acreditar estancia legal en el país.
 4. Dos fotografías tamaño infantil (nombre completo al reverso).
 5. Constancia que avale como mínimo una antigüedad de seis años **ininterrumpidos** de base en el Subsistema Educativo Estatal al momento de realizar el trámite de registro; así como las fechas de las licencias con o sin goce de sueldo solicitadas por el servidor público docente en su caso, expedida por la Coordinación del Centro de Documentación, (antes Área de Escalafón). No podrán participar los docentes que hayan tenido una licencia con goce de sueldo o comisión de dos años consecutivos para realizar estudios de posgrado, y que aún no transcurran seis años de haberse incorporado a sus labores. El docente que omite información al respecto, no podrá participar en los seis años posteriores al proceso de la promoción 2017.
 6. Título de licenciatura, teniendo como mínimo tres años de haberlo obtenido al momento de presentar la solicitud.
 7. Cédula profesional, teniendo como mínimo dos años de haberla obtenido al momento de presentar la solicitud.
 8. Primero y último(s) nombramiento(s) indeterminado(s), por turno, en cualquier puesto del tabulador de sueldos del magisterio estatal. Para los profesores horas/clase se considerarán como mínimo 20 horas.
 9. Último comprobante de pago: percepciones y deducciones, al momento del registro.
 10. Carta de postulación (por turno) de la autoridad inmediata superior, que describa el desempeño laboral y académico del participante (en ningún caso el número de solicitantes podrá exceder al 10% del personal que labora en el mismo centro de trabajo).
 11. Para participar en las opciones académicas de **Investigación, Obra Pedagógica y Docencia**, presentar oficio de aceptación, expedido por el titular del centro o institución educativa, donde se permita poner en práctica o pilotear, en su caso, el trabajo derivado del proyecto correspondiente.
 - IV. **Publicación de resultados.**
 1. La publicación de resultados se efectuará el 30 de junio de 2017, en los sitios mencionados en la Base V Registro de aspirantes.
 2. La entrega de oficio de autorización para ejercer el Periodo Sabático se realizará en el mes de julio del presente.
 3. El inicio de la prestación del Periodo Sabático será a partir del **16 de agosto de 2017 y el término será el 15 de agosto de 2018**, en su caso. Una vez que el docente es aceptado dentro del Programa del Periodo Sabático, está obligado a informar verbalmente a sus autoridades educativas inmediatas, así como hacer entrega por escrito y físicamente de las responsabilidades y los bienes que se encuentran bajo su resguardo hasta ese momento.
 - V. **Registro de aspirantes.**
El registro de aspirantes se hará **en línea** a partir del 30 de enero al 31 de marzo de 2017 en la dirección electrónica <http://www.edomex.gob.mx/educacion> y podrá realizarse una vez reunidos todos los requisitos. El docente registrado podrá elegir la fecha y horario de revisión y recepción de documentos para concluir el proceso de inscripción.
El aspirante podrá acudir a alguno de los 26 Centros de Maestros del Subsistema Educativo Estatal a realizar su trámite de registro en línea.
La revisión y recepción de documentación se llevará a cabo en la Subdirección de Formación Continua, ubicada en Calle Agustín Gasca M. número 104, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, tel. (01 722) 2 13 38 51.
Los formatos a utilizar se encuentran en la dirección electrónica antes mencionada, donde los deberán llenar e imprimir para su posterior entrega y revisión.
La documentación señalada deberá ser presentada en original, para su cotejo y en copia tamaño carta para entregar.
 - VI. **Información adicional.**
El docente beneficiado deberá acudir a la Subdirección de Formación Continua del 3 al 7 de julio de 2017, de 9:00 a 18:00 horas, para realizar los trámites administrativos correspondientes; los no beneficiados podrán presentarse entre el 1 y el 4 de agosto del presente año para solicitar la devolución de sus documentos, de lo contrario se destruirá dicho material.
Se efectuará sesión informativa para los aspirantes el sábado 11 de febrero de 2017, a partir de las 10:00, en cada uno de los 26 **Centros de Maestros del Subsistema Educativo Estatal.**
 - VII. **Transitorios.**
Los resultados emitidos por el Consejo del Periodo Sabático serán inapelables. Una vez iniciado el ejercicio del Periodo Sabático, éste tendrá el carácter de irrenunciable e intransferible.
Iniciado el Periodo Sabático no se permitirá el cambio de asesor, escuela o tema en el caso de Investigación, Obra Pedagógica o Docencia salvo en casos justificables.
El docente autorizado para ejercer la prestación no podrá participar en promociones o ascensos de categoría laboral.
A los docentes dictaminados favorablemente para ejercer la prestación del Periodo Sabático que tengan las claves: **106** (gratificación docente) y **510** (gratificación Profr. Multigrado), se les cancelarán durante el ejercicio de la prestación.
Ningún docente bajo licencia con o sin goce de sueldo en alguna de su(s) plaza(s), podrá ejercer la prestación.
El ejercicio del Periodo Sabático incluye la presentación del producto elaborado durante el mismo, para los participantes en las opciones académicas de Investigación, Obra Pedagógica y Docencia. En caso de que los productos sean plagios, se remitirán al Consejo del Periodo Sabático quien aplicará la sanción correspondiente.
El Consejo del Periodo Sabático resolverá lo no previsto en la presente convocatoria.

Toluca, Estado de México, 30 de enero de 2017.

POR EL CONSEJO

Licenciada en Ciencias de la Comunicación
Ana Lilia Herrera Anzaldo
Secretaría de Educación del Gobierno
del Estado de México y Presidenta del Consejo
de Periodo Sabático

Profesor Abraham Saroné Campos
Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato
de Maestros al Servicio del Estado de México
y Vocal del Consejo de Periodo Sabático